

**Resolución Nro. IESS-UPPX-2020-0006-R**

**Latacunga, 29 de octubre de 2020**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

**Que**, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de

## Resolución Nro. IESS-UPPX-2020-0006-R

Latacunga, 29 de octubre de 2020

Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

**Que**, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

**Que**, mediante Resolución N° C.D. 593 de 24 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2020, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-AL-2020-027-RFDQ*, de fecha 10 de enero de 2020, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2020, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2020, cuyo monto asciende al valor de: USD 401.036.663,52 (CUATROCIENTOS UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ*, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la

## Resolución Nro. IESS-UPPX-2020-0006-R

Latacunga, 29 de octubre de 2020

autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

**Que**, en el Art. 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel Central.”*

**Que**, en el Art. 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar a nivel desconcentrado quien haga sus veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado.”*

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPX-2020-2567-M, 28 de Octubre de 2020, el Ing. Milton Xavier Tigselema Benavides Director Provincial IESS Cotopaxi Encargado, solicita reformar el PAC-2020 afectando a varios objetos de Contratación “Servicio de limpieza para la agencia del IESS en el cantón la mana de la Dirección Provincial de Cotopaxi, Archivador de carton Nro. 15 con tapa para la Dirección Provincial de Cotopaxi, Elaboración de formularios de permisos institucionales y pre impresos loriginal 1 copia para la Dirección Provincial de Cotopaxi, Publicación del proceso de contratación de abogados externos para la Dirección Provincial de Cotopaxi, Publicaciones judiciales para la Dirección Provincial de Cotopaxi, Mantenimiento de los terrenos ubicados en el canton La Mana de propiedad de la Dirección Provincial IESS Cotopaxi, Mantenimiento del edificio de la Dirección Provincial IESS Cotopaxi, Mantenimiento reloj biometrico de registro de asistencia para la Dirección Provincial de Cotopaxi, Servicio de reencauche de neumáticos de los vehículos de placas XEA0536 y XEA0442 perteneciente a la Dirección Provincial del IESS Cotopaxi, Servicio de tapizado de los asientos y moquetas para los tres vehículos de la Dirección Provincial de Cotopaxi, Adquisición de servicios de asesoría legal para la Dirección Provincial de Cotopaxi, Tubos fluorescentes 32watts para la Dirección Provincial de Cotopaxi y Cámara fotográfica semi profesional que incluye video grabadora para la Dirección Provincial de Cotopaxi”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2020 por un valor de \$ 17.530,00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Resolución Nro. IESS-UPPX-2020-0006-R**

**Latacunga, 29 de octubre de 2020**

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPX-2020-2567-M, 28 de Octubre de 2020, el Ing. Milton Xavier Tigselema Benavides Director Provincial IESS Cotopaxi Encargado, solicita reformar el PAC-2020 afectando al objeto de Contratación “*Adquisición de Sellos para Servidores de la Dirección Provincial del IESS Cotopaxi*”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2020 por un valor de \$ 297,16 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPX-2020-2567-M, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 006-2020-UPAFX concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 006-2020-UPAFX, la Lic. Celene Carrillo Punina, Responsable de la Unidad Provincial de Planificación de la Dirección Provincial IESS Cotopaxi, indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018;

**RESUELVE:**

**Art.1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2020 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Ing. Milton Xavier Tigselema Benavides Director Provincial IESS Cotopaxi Encargado.

DISMINUIR. -

## Resolución Nro. IESS-UPPX-2020-0006-R

Latacunga, 29 de octubre de 2020

PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO														
CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCION	TIPO	PROCEDIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR	CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCION	TIPO	PROCEDIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR	INCREMENTO		
PARTIDA	DEPARTAMENTO	DE LA ACTIVIDAD	DE ADQUISICION	DE CONTRATACION	ACTUAL	PROGRAMADO	DE MEDIDA	ACTUAL	ACTUAL	TOTAL	PARTIDA	DEPARTAMENTO	DE LA ACTIVIDAD	DE ADQUISICION	DE CONTRATACION	REFORMADO	PROGRAMADO	DE MEDIDA	REFORMADA	REFORMADO	TOTAL	DE PAC		
3301020	Servicio de Asesoría y Limpieza	REVISIÓN DE LIMPIEZA PARA LA AGENCIA DEL IESS EN EL CANTÓN LA MANA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE COTACACHI	Servicio	Catálogo Electrónico	83300012	2	Unidad	3	3.200,00	3.200,00													3.200,00	
3301030	Impresión, Reproducción y Publicación	IMPRESION DE CARTON NO 15 ENTAPA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE COTACACHI	Bien	Catálogo Electrónico	29940020	2	Unidad	88	3,50	312,00														312,00
3301030	Impresión, Reproducción y Publicación	ELABORACION DE FOLIOS INSTITUCIONALES Y PRE IMPRESOS JORNAL Y EXTRA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE COTACACHI	Servicio	Infoma Cuantía	89121016	3	Unidad	9000	1,15	750,00														750,00
3301030	Impresión, Reproducción y Publicación	PUBLICACION DEL PROCESO DE CONTRATACION DE SERVIDORES EXTERNOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE COTACACHI	Servicio	Infoma Cuantía	32400017	3	Unidad	3	85,00	255,00														255,00
3301030	Impresión, Reproducción y Publicación	PUBLICACIONES JORNALICAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE COTACACHI	Servicio	Infoma Cuantía	32400017	3	Unidad	6	250,00	1.500,00														1.500,00
3304010	Mantenimiento de Terrenos	MANTENIMIENTO DE LOS TERRENOS AFECTADOS EN EL CANTÓN LA MANA DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS COTACACHI	Servicio	Infoma Cuantía	83300117	2	Unidad	2	500,00	1.000,00														1.000,00
3304010	Mantenimiento de Edificios, Oficinas y Residencias	MANTENIMIENTO DEL PROCESO DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS COTACACHI	Servicio	Infoma Cuantía	94700041	2	Unidad	3	7.000,00	7.000,00														7.000,00
3304020	Mantenimiento de Maquinaria y Equipos	MANTENIMIENTO DEL REGISTRO DE ASISTENCIA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE COTACACHI	Servicio	Infoma Cuantía	84400011	3	Unidad	3	300,00	300,00														300,00
3304020	Mantenimiento de Vehículos	SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS VEHICULOS DE PLACAS MARIAS Y KEBAH4 PERTENECIENTE A LA DIRECCION PROVINCIAL IESS COTACACHI	Servicio	Infoma Cuantía	87410452	2	Unidad	8	100,00	800,00														800,00
3304020	Mantenimiento de Vehículos	SERVICIO DE PAPIZADO DE LOS ASIENTOS Y MOQUETAS PARA LOS TRES VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE COTACACHI	Servicio	Infoma Cuantía	87410107	2	Unidad	3	1.500,00	1.500,00														1.500,00
3305020	Asesoramiento Jurídico y Contable	ASISTENCIA JURIDICA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE COTACACHI	Servicio	Infoma Cuantía	82200011	3	Unidad	3	700,00	700,00														700,00
3306020	Materiales de Construcción	FLUORESCENTES SWATS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE COTACACHI	Bien	Infoma Cuantía	06510011	2	Unidad	96	3,50	333,00														333,00
3340010	Equipos de Comunicación	Camara fotografica con pantalla tactil y grabador de video para la DIRECCION PROVINCIAL DE COTACACHI	Bien	Infoma Cuantía	85170042	3	Unidad	3	2.000,00	2.000,00														2.000,00

### AGREGAR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO												
CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCION	TIPO	PROCEDIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR	CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCION	TIPO	PROCEDIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR	INCREMENTO
PARTIDA	DEPARTAMENTO	DE LA ACTIVIDAD	DE ADQUISICION	DE CONTRATACION	ACTUAL	PROGRAMADO	DE MEDIDA	ACTUAL	ACTUAL	TOTAL	PARTIDA	DEPARTAMENTO	DE LA ACTIVIDAD	DE ADQUISICION	DE CONTRATACION	REFORMADO	PROGRAMADO	DE MEDIDA	REFORMADA	REFORMADO	TOTAL	DE PAC
3301030	Impresión, Reproducción y Publicación	ADQUISICION DE BELLAS PARA EL CANTON LA MANA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTACACHI	Bien	Infoma Cuantía	89121042	2	Unidad	7	3,00	21,00	3301002	Impresión, Reproducción y Publicación	Adquisición de bellas para el cantón de la Dirección Provincial de Cotacachi del IESS Cotacachi	Bien	Infoma Cuantía	2590001	3	Unidad	3	312,16	312,16	297,16

**Art.2.-** Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Solicitar a la unidad requirente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección [celene.carrillo@iess.gob.ec](mailto:celene.carrillo@iess.gob.ec) de la confirmación de la

**Resolución Nro. IESS-UPPX-2020-0006-R**

**Latacunga, 29 de octubre de 2020**

carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Comuníquese y Publíquese. -**

Dada, en Latacunga, 29 de Octubre de 2020. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Celene Catalina Carrillo Punina  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN -  
DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS COTOPAXI**

Referencias:

- IESS-DPX-2020-2567-M

Anexos:

- copia\_de\_gad-p03-s05-f05\_matriz\_de\_reforma\_pac\_varias\_partidas.xls
- iess-dpx-2020-2084-m0448062001603299332.pdf
- saldos\_pac\_020117177001603299332.pdf
- 0028-2020-av-dpx0773515001603299331.pdf
- 0003-2020-ap-dpx0420388001603299331.pdf
- 0002-2020-ap-dpx0018432001603299331.pdf
- copia\_de\_saldo\_varias\_partidas\_02.xls
- iess-upafx-2020-1813-m.pdf
- iess-upafx-2020-1686-m.pdf
- iess-upafx-2020-1833-m.pdf
- iess-upafx-2020-1828-m.pdf
- iess-upafx-2020-1816-m.pdf
- iess-upafx-2020-1814-m.pdf
- gad-p03-s05-f01\_varias\_partidas\_0060930488001603901359.doc
- informe\_nro.\_006-2020-upafx.pdf

Copia:

Señor  
Darío Xavier Mena Maisincho  
**Oficinista - Unidad Provincial Administrativa Financiera Cotopaxi**

Señora Licenciada  
Patricia Alejandra Segovia Bustillos  
**Administrador - Unidad Provincial Administrativa Financiera - Dirección Provincial del IESS  
Cotopaxi**